

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia No. 110014003032**20190138800**.

En aplicación del artículo 567 del C.G.P., se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a las partes, de las observaciones presentadas por el Banco AV Villas, especialmente al acreedor Banco Finandina y a la deudora Liliana Torres Figueredo, sobre el estado del vehículo con placas DQS-807.

Vencido el anterior término, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 20 hoy 03 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9167a1d6a54a5d3b50e0c2141f1ba0a4b8c32fe99b8061e57d5cc6ad711a0d18**

Documento generado en 02/03/2022 04:06:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**